

GACETA OFICIAL

No XXIII

PANAMA, 10 DE ABRIL DE 1926

NÚMERO 4844

PODER EJECUTIVO

Ministro de la República,
RODOLFO CHIARI
Calle Oficial: Residencia Presidencial.

Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LÓPEZ
Calle Oficial: Palacio de Gobierno, segundo
Calle 38—Calle particular: Calle 29 No. 42.

Ministro de Relaciones Exteriores,
HORACIO F. ALFARO
Calle Oficial: Palacio de Gobierno, segundo
Calle 38—Calle particular: Calle 29 No. 42.

Ministro de Hacienda y Tesoro,
EUSEBIO A. MORALES
Calle Oficial: Palacio de Gobierno, primer
Calle 38—Calle particular: Calle 29 No. 42.

Ministro de Instrucción Pública,
STAVIO MENDEZ PEREIRA
Calle Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos,
Avenida Central, Calle 29, No. 42.

Ministro de Agricultura y Obras Públicas,
ENRIQUE LINARES
Calle Oficial: Palacio de Gobierno, tercer
Calle 38—Calle particular: Calle 29 No. 42.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCIÓN SEGUNDA

Calle número 61, de 21 de Marzo de

Calle número 64, de 30 de Marzo de

Calle número 61, de 21 de Marzo de

Calle número 64, de 30 de Marzo de

Calle número 61, de 21 de Marzo de

Calle número 64, de 30 de Marzo de

Calle número 61, de 21 de Marzo de

Calle número 64, de 30 de Marzo de

Calle número 61, de 21 de Marzo de

Calle número 64, de 30 de Marzo de

Calle número 61, de 21 de Marzo de

Calle número 64, de 30 de Marzo de

Calle número 61, de 21 de Marzo de

Calle número 64, de 30 de Marzo de

Calle número 61, de 21 de Marzo de

Calle número 64, de 30 de Marzo de

Calle número 61, de 21 de Marzo de

Calle número 64, de 30 de Marzo de

Calle número 61, de 21 de Marzo de

Calle número 64, de 30 de Marzo de

Calle número 61, de 21 de Marzo de

Calle número 64, de 30 de Marzo de

Calle número 61, de 21 de Marzo de

Calle número 64, de 30 de Marzo de

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 63

República de Panamá.—Poder Ejecutivo
Nacional.—Secretaría de Gobierno y
Justicia.—Sección Segunda.—Resolu-
ción número 63.—Panamá, Marzo 29
de 1926.

RESUELTO:
Se concede al señor Juan B. Carrón la licencia que solicita en escrito de fecha 22 de los corrientes, para separarse por quince días, del puesto de Defensor de Oficio del Circuito del Darién.

Comuníquese y publíquese.
R. CHIARI.
El Secretario de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LÓPEZ.

RESOLUCION NUMERO 64

República de Panamá.—Poder Ejecutivo
Nacional.—Secretaría de Gobierno y
Justicia.—Sección Segunda.—Resolu-
ción número 64.—Panamá, Marzo 30
de 1926.

Doroteo Marshall, panameño, reo del delito de lesiones solicita del Poder Ejecutivo que se le conceda la libertad de los señores por las causas que conde-
naron y un certificado expedido por el Alcalde de la Cárcel de este Cir. de la, en el que consta su buena conducta.

Por tanto, de conformidad con los artículos 20 y 21 del Código Penal,

SE RESUELVE:
Conceder a Doroteo Marshall la libertad condicional durante la cuarta parte de la pena de cinco meses y días que a que fue condenado, y como el día tres partes de esa misma pena, se ordena que sea puesto en libertad en dicho día, quedando sujeto a cumplir las condiciones del artículo 21 ya citado del Código Penal.

Comuníquese y publíquese.
R. CHIARI.
El Secretario de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LÓPEZ.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 10 DE 1926

(DE 1º DE MARZO)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo Consular

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor R. C. Ríos, Consal al honor de Panamá en Manila, Filipinas.

Comuníquese y publíquese

Dado en Panamá, a primero de Marzo de mil novecientos veintiséis.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NUMERO 11 DE 1926

(DE 3 DE MARZO)

por el cual se nombra un Delegado.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Designase al señor Carlos Berguido Jr., Consal de Panamá en Filadelfia, Estados Unidos de América, para que con el carácter de Delegado a la Conferencia Mundial de Educación sobre ciudad en los primeros días del mes de Julio de este año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos veintiséis.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NUMERO 12 DE 1926

(DE 3 DE MARZO)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo Consular.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Consal ad honorem de Panamá en Pinarol, Perú, al señor Eduardo Cúneo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos veintiséis.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NUMERO 13 DE 1926

(DE 15 DE MARZO)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo Consular

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor doctor Feliciano Quirós, Consal de Panamá en Silver City, Estado de Nuevo México, Estados Unidos de América.

Comuníquese e y publíquese.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos veintiséis.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION NUMERO 1571

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1571.—Panamá, Marzo 31 de 1926.

domiciliada en la ciudad de Cólón, República de Panamá, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, privilegio de patente de invención, por el término de cinco (5) años, sobre una patente que se relaciona con una botella especial, destinada al uso exclusivo de la Compañía, y sirve para embotellar o envasar vinos, etc., que recibe la mencionada Compañía de la casa de Rafael Llopert de Sigüenza, Barcelona, España.

Teniendo en cuenta:

Que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las leyes sobre la materia,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de terceros, la Patente de Invención de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá explotarse en la República de Panamá, y por el término exclusivo de cinco (5) años, la sociedad *Antonia Arce Polanco & Compañía, Limitada*, de la ciudad de Cólón, República de Panamá.

Expedir el certificado respectivo y archivar el expediente.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

ENRIQUE LINARES.

Panamá, Marzo 31 de 1926.

En esta misma fecha y bajo el número 230, se expidió el certificado a que esta Resolución se refiere.

El Jefe de la Sección Segunda,

Rafael Alzamora.

RESOLUCION NUMERO 1572

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1572.—Panamá, 6 de Abril de 1926.

En escrito de fecha 2 de Enero del corriente año, el señor Javier Morán, en su propio nombre y representación, solicitó del Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el registro de una marca de comercio que usa para amarrar y distinguir una para amarrar *VIGOR TONIC*, que recibe para su expendio de la casa de *Estadística Española*.

La marca en referenda consiste en la presentación de una etiqueta en forma de cuadrilátero ornamentado con un marco dorado y en dicho marco hay lo siguiente: en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*; en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*.

La marca en referenda consiste en la presentación de una etiqueta en forma de cuadrilátero ornamentado con un marco dorado y en dicho marco hay lo siguiente: en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*; en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*.

La marca en referenda consiste en la presentación de una etiqueta en forma de cuadrilátero ornamentado con un marco dorado y en dicho marco hay lo siguiente: en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*; en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*.

La marca en referenda consiste en la presentación de una etiqueta en forma de cuadrilátero ornamentado con un marco dorado y en dicho marco hay lo siguiente: en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*; en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*.

La marca en referenda consiste en la presentación de una etiqueta en forma de cuadrilátero ornamentado con un marco dorado y en dicho marco hay lo siguiente: en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*; en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*.

La marca en referenda consiste en la presentación de una etiqueta en forma de cuadrilátero ornamentado con un marco dorado y en dicho marco hay lo siguiente: en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*; en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*.

La marca en referenda consiste en la presentación de una etiqueta en forma de cuadrilátero ornamentado con un marco dorado y en dicho marco hay lo siguiente: en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*; en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*.

La marca en referenda consiste en la presentación de una etiqueta en forma de cuadrilátero ornamentado con un marco dorado y en dicho marco hay lo siguiente: en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*; en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*.

La marca en referenda consiste en la presentación de una etiqueta en forma de cuadrilátero ornamentado con un marco dorado y en dicho marco hay lo siguiente: en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*; en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*.

La marca en referenda consiste en la presentación de una etiqueta en forma de cuadrilátero ornamentado con un marco dorado y en dicho marco hay lo siguiente: en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*; en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*.

La marca en referenda consiste en la presentación de una etiqueta en forma de cuadrilátero ornamentado con un marco dorado y en dicho marco hay lo siguiente: en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*; en la parte superior hay una inscripción que dice: *VIGOR TONIC*; en la parte inferior hay una inscripción que dice: *Estadística Española*; en el centro de la etiqueta hay un emblema que dice: *Estadística Española*.

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26